

REGLAMENTO DE  
REGIMEN INTERNO

DE LOS CENTROS  
OCUPACIONALES

FUNDACIÓN ANDE





Fundación **ANDE**

# Reglamento de Régimen Interno en Lectura Fácil de los Centros Ocupacionales para Personas con Discapacidad de la Fundación ANDE

## Título 1: Disposiciones Generales

1.1 Denominación: Los Centros Ocupacionales para personas con discapacidad de la Fundación ANDE son servicios en Madrid, como el "Centro Ocupacional San Fernando," y otros gestionados por la Fundación.



1.2 Titularidad y Gestión: Estos centros son propiedad de la Fundación ANDE y están regulados por las leyes pertinentes.



1.3 Objeto: Este **reglamento** establece las normas y el funcionamiento de los Centros Ocupacionales de la Fundación ANDE para personas con discapacidad intelectual, en conformidad con la legislación aplicable.

**Reglamento:**  
Conjunto de reglas

1.4 Ámbito de Aplicación: Este reglamento es obligatorio para los usuarios, sus familias, y el personal que trabaja en los Centros Ocupacionales de la Fundación ANDE.



Fundación ANDE  
Avenida Rafaela Ybarra 75, 28026 Madrid.  
CIF G-79812517  
[www.fundacion-ande.org](http://www.fundacion-ande.org)





Fundación **ANDE**

1.5. Centro Ocupacional San Fernando: El centro está registrado y tiene una capacidad de 137 plazas para usuarios.

## Título 2: Organización Interna

2.1 Definición, Funciones y Objetivos: Los Centros Ocupacionales son lugares de atención diurna que buscan mejorar la calidad de vida, desarrollo personal e inclusión social de las personas con discapacidad intelectual. Ofrecen áreas de habilitación personal y social, ocupacionales e inserción laboral.



2.2 Responsabilidades de la Fundación ANDE: La Fundación ANDE debe garantizar la seguridad y atención personalizada de los usuarios, respetando su dignidad y derechos.



2.3 Servicios: Los Centros Ocupacionales ofrecen servicios durante todo el año, de lunes a viernes, con un mínimo de 7 horas diarias y un máximo de 247 días al año. Estos servicios incluyen cuidado personal, programas de desarrollo, transporte, y más.

2.4 Manutención: La comida se proporciona durante el mediodía, y se ofrecen menús adecuados para las necesidades de los usuarios.



Fundación ANDE  
Avenida Rafaela Ybarra 75, 28026 Madrid.  
CIF G-79812517  
[www.fundacion-ande.org](http://www.fundacion-ande.org)





Fundación **ANDE**



2.5 Servicio de Transporte: Se ofrece transporte a los usuarios desde sus hogares al centro y de vuelta, si es necesario.

2.6 Áreas y Servicios: Los Centros Ocupacionales ofrecen áreas ocupacionales, de apoyo personal y social, e inserción laboral, además de otros servicios como programas para la familia y actividades de ocio.

2.7 Otros Servicios: Estos incluyen programas de prevención, detección y atención de abusos, actividades de convivencia, deporte, ocio y tiempo libre.

**Patronato:**  
Conjunto de personas de dirigen o vigilan los asuntos de la Fundación



2.8 Órganos de Gobierno y Personal del Centro: La Fundación ANDE es gobernada por el **Patronato**, que establece los objetivos generales. La dirección del centro está a cargo del Director, quien coordina las áreas del centro. También existe un Equipo Técnico para evaluar y mejorar los programas.

### 2.8.1. Dirección del Centro

El Director es responsable de:

Dirigir y organizar el Centro.

Representarlo ante usuarios y sus representantes legales.



Fundación ANDE  
Avenida Rafaela Ybarra 75, 28026 Madrid.  
CIF G-79812517  
[www.fundacion-ande.org](http://www.fundacion-ande.org)





Fundación **ANDE**

Supervisar los programas y servicios.

Informar a la Consejería de Asuntos Sociales y a la Fundación sobre el funcionamiento del Centro.

Colaborar con la Consejería en reuniones de coordinación.

Elaborar un proyecto y memoria anual.

Otras tareas necesarias.



### 2.8.2 Equipo Técnico

El Equipo Técnico está formado por especialistas en diferentes áreas y se encarga de:

Evaluar programas individuales.

Colaborar en la redacción del proyecto y memoria anual.

Proponer admisiones y bajas de usuarios.

Discutir y encontrar soluciones para problemas y programas de usuarios.

### 2.8.3 Personal del Centro

El personal del Centro se selecciona para cumplir los programas y ayudar a los usuarios a avanzar.



### 2.9. Programación

El Centro seguirá una programación previamente establecida que incluye:

Plan General del Centro: con objetivos generales y actividades colectivas.



Fundación ANDE  
Avenida Rafaela Ybarra 75, 28026 Madrid.  
CIF G-79812517  
[www.fundacion-ande.org](http://www.fundacion-ande.org)





Fundación **ANDE**

Programación por Áreas y Servicios: con objetivos, actividades y seguimiento.

Planes de Atención y Apoyo Personal: para cada usuario.

Memoria anual para evaluar los resultados y necesidades.



### 2.10. Información Personal y Protección de Datos

Se garantiza la confidencialidad de la información personal de los usuarios y sus familias.

## TÍTULO 3: Las Familias, Órganos de Representación y Participación



### 3.1. Relaciones con las Familias

Los Centros promueven la relación entre usuarios y sus familias. Se establece un procedimiento para la comunicación.

### 3.2. Obligaciones de las Familias

Las familias deben facilitar información y cumplir ciertas **obligaciones**, como asistir a reuniones y respetar normas.

**Obligaciones:**  
Conjunto de reglas que deben realizarse.

### 3.3. Derechos de las Familias

Las familias tienen derechos, como recibir información y presentar sugerencias, reclamaciones y quejas.



Fundación ANDE  
Avenida Rafaela Ybarra 75, 28026 Madrid.  
CIF G-79812517  
[www.fundacion-ande.org](http://www.fundacion-ande.org)



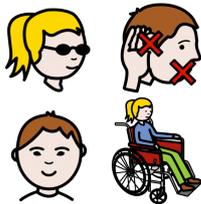


Fundación **ANDE**

### 3.4. Órganos de Representación y Participación

El Comité de Usuarios y Representantes es el órgano de representación y participación. Sus funciones incluyen colaborar en el buen funcionamiento del Centro y velar por los derechos de los usuarios.

## TÍTULO 4: Los Usuarios



### 4.1. Designación de Usuarios

Las plazas son designadas por la Consejería de Asuntos Sociales en plazas concertadas y por la Fundación en plazas privadas. Se establecen

requisitos y se incluye un periodo de adaptación.

### 4.2. Incidencias y Pérdida de la Condición de Usuario

Se notifican incidencias y la pérdida de la condición de usuario puede ocurrir por diversas razones, como no superar el periodo de adaptación o a petición del usuario.



### 4.3 Derechos de los usuarios:

Tener información clara y accesible sobre los servicios y derechos públicos disponibles.

Ser atendido de manera justa y respetuosa, sin discriminación.

Contar con un profesional de referencia para coordinar la atención.



Fundación ANDE  
Avenida Rafaela Ybarra 75, 28026 Madrid.  
CIF G-79812517  
[www.fundacion-ande.org](http://www.fundacion-ande.org)





Fundación **ANDE**

Recibir una evaluación inicial y un plan de intervención adaptado a sus necesidades.

Participar en decisiones sobre su atención.

Obtener apoyo si es necesario para ejercer sus derechos legales.

Tener un registro de su historia social.

Privacidad y protección de datos personales.

Acceder y dejar de usar los servicios según lo permita la ley.

Participar en órganos de representación y actividades.

Acceder a la información, hacer sugerencias y quejas.

Preservar relaciones interpersonales y recibir visitas.

Mantener la **privacidad** personal y familiar.

Acceder a actividades en el centro.

Conocer las normas del centro.

Ingresar, permanecer y salir del centro libremente.

No ser sometido a restricciones físicas o tratamientos sin prescripción.

**Privacidad:**

Parte más profunda de una persona, como sus sentimientos, vida familiar y social o relaciones con otras personas.



4.4 Deberes de los usuarios:

Proporcionar información veraz sobre su situación.

Respetar la dignidad y derechos de otros usuarios y profesionales.

Seguir normas de convivencia y respeto.

Asistir a actividades según sus capacidades.

Participar en su programa de intervención.



Fundación ANDE  
Avenida Rafaela Ybarra 75, 28026 Madrid.  
CIF G-79812517  
[www.fundacion-ande.org](http://www.fundacion-ande.org)





Fundación **ANDE**

Asistir a evaluaciones periódicas.

Cumplir las normas del centro y las instrucciones de la dirección.

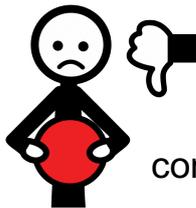
Informar sobre anomalías o irregularidades.

Colaborar con el personal del centro.

Normas sobre salidas, entradas y visitas:

Se deben notificar las salidas y anunciar las visitas. Hay un horario establecido para las visitas.

#### 4.5 Régimen disciplinario:



Se establecen **conductas** contrarias a las normas de convivencia (leves, graves y muy graves). Las correcciones incluyen amonestaciones, trabajos específicos, comunicación a la familia, suspensión de actividades y asistencia. Las decisiones son tomadas por el Director del Centro o, en casos graves, por el Patronato de la Fundación. Los usuarios tienen derecho a presentar reclamaciones en un plazo de siete días.

**Conductas:**  
Manera de comportarse una persona.

 ARASAAC © ARASAAC - Gobierno de Aragón, 2023



Fundación ANDE  
Avenida Rafaela Ybarra 75, 28026 Madrid.  
CIF G-79812517  
[www.fundacion-ande.org](http://www.fundacion-ande.org)

